



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO Nº 260
TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403 - 2014-A/MPSM
Tarapoto, 26 de Junio del Dos Mil Catorce

VISTO

El expediente administrativo con Registro de Ingreso N° 7225, de fecha 26 de Mayo del 2014, en la cual mediante Oficio N° 284-2014-COFOPRI/OA de fecha 15 de Mayo del 2014, el Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, solicita a esta Municipalidad la Acreditación ante COFOPRI de los Funcionarios correspondientes, a fin de realizarse la transferencia de dinero equivalente al 40% que le corresponde a la Municipalidad Provincial de San Martín, por concepto de Notificaciones de Oferta de Venta de Lotes, y;

CONSIDERANDO

Que, según el numeral 3.2, de la Tercera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 28923 "Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA, de fecha 23 de febrero del 2007, "los ingresos que generen por el valor de dichos lotes, se distribuirá entre el COFOPRI y la Municipalidad Provincial, en cuya jurisdicción se encuentren ubicados, en la proporción de sesenta (60%) y cuarenta (40%) por ciento respectivamente".

Que, mediante Oficio N° 284-2014-COFOPRI/OA, de fecha 15 de Mayo del 2014, el Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, solicita a esta Entidad Edil, la Acreditación ante COFOPRI de los Funcionarios encargados de realizar los trámites administrativos para la transferencia de dinero equivalente al 40%, que le corresponde a la Municipalidad Provincial de San Martín, por concepto de Notificaciones de Oferta de Venta de Lotes.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, es necesario que ésta Entidad Edil, designe a los Funcionarios correspondientes, a fin de llevar a cabo la transferencia de dinero equivalente al 40%, a favor de esta Municipalidad Provincial, por conceptos de Notificaciones de Oferta de Venta de Lotes.

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes y de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO DESIGNAR a la Econ. Kelly Celestina Marín Vásquez de Lazo - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Sr. Gregorio Oswaldo Carvallo Díaz – Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y al CPC. Denis Pinedo Pinedo – Gerente de Administración y Finanzas, para representar a la Municipalidad Provincial de San Martín, ante el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, quienes serán los encargados de realizar los trámites administrativos para la Transferencia de Dinero equivalente al 40%, por conceptos de Notificaciones de Oferta de Venta de Lotes, que le corresponde a ésta Municipalidad Provincial.

ARTICULO SEGUNDO Notificar el presente a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WGJ/A/MPSM
DPP/GAF/MPSM
C.c.
COFOPRI
GM
GAF
GPP
OAJ
ORH
Tesorería
Contabilidad
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grundel Jiménez
ALCALDE